



**APRUEBA PROORROGA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA FONDOS CONSTRUCCION DE
CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL BUENA
ESPERANZA**

VALLENAR, 07 AGOSTO DE 2015

DECRETO EXENTO Nº 2768

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 3686 de fecha 19 de Julio de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos , suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA ".
2. La Resolución 15/0136 de fecha 05 de Junio del 2015, mediante la cual se aprueba Modificación de Convenio de Transferencia, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
3. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La modificación de Convenio de transferencia de Fondos para la Construcción de Jardín Infantil Buena Esperanza, suscrita entre la Junta Nacional de Jardines y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR de fecha 23 de Abril del 2015.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación de Convenio de transferencia de Fondos para la Construcción de Jardín Infantil Buena Esperanza, suscrita entre la Junta Nacional de Jardines y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR de fecha 23 de Abril del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- JUNJI Región de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- D.O.M.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/PPC/MMX/VCÁ/vca.-